

Consejería de Educación y Cultura**DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

1046 *DECRETO 84/1996, de 6 de junio, por el que se declara Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento el Puente de Segovia de la Villa de Madrid.*

Por Orden de 4 de junio de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de julio), el Ministerio de Educación y Ciencia incoó expediente de declaración de Monumento a favor del Puente de Segovia, de la Villa de Madrid, en cuya instrucción, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria sexta, apartado 1, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se han cumplido todos los trámites preceptivos de conformidad con la Ley para la Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional, de 13 de mayo de 1933, modificada por la de 22 de diciembre de 1955, de su Reglamento de 16 de abril de 1936 y de la Ley del Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

En su virtud, al amparo del Estatuto de Autonomía, de los artículos 6.a) y 9.2 y Disposición Transitoria sexta, apartado 1 de la mencionada Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, interpretados según la Sentencia de 31 de enero de 1991, del Tribunal Constitucional, y visto el artículo 50.2 de la Ley 1/1993, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura, previa deliberación en su reunión del día de la fecha

DECRETO**Primero**

Declarar Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento el Puente de Segovia, sobre el río Manzanares, sito en la avenida del Manzanares, M-30 desde la calle de Segovia a la glorieta del Puente de Segovia.

Segundo

La descripción del Monumento, así como la delimitación de la zona afectada por el entorno de protección son las que figuran como Anexo a este Decreto.

Tercero

Por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura se dará traslado al Ministerio de Cultura del presente Decreto a los efectos previstos en los ar-

tículos 12 y 13 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y demás notificaciones.

Dado en Madrid, a 6 de junio de 1996.

El Consejero de Educación y Cultura,
GUSTAVO VILLAPALOS

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDON

A N E X O**A) MONUMENTO****Descripción histórico-artística**

El puente de Segovia es el más antiguo que se conserva en Madrid. Se comenzó en 1582 y fue terminado en 1584. Su traza y obra se han atribuido a Juan de Herrera, aunque no existe documentación que lo demuestre, si bien las características de solidez, sencillez y severidad y las similitudes de traza con el de Guadarrama, en el que está documentada la participación del arquitecto del Rey, pueden confirmar la participación del maestro. Formó parte del programa de embellecimiento que Felipe II proyectó para la Corte, así como facilitó el principal itinerario del Rey en su trayecto al Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

B) ENTORNO**B.1. Motivación**

La delimitación del entorno de protección está justificada por la función cultural que el Monumento cumple, dentro de la cual se incluye la correcta percepción del mismo desde el área circundante, en la que se debe procurar un equilibrio armónico de los valores ambientales, urbanísticos y arquitectónicos con los propios del Monumento.

B.2. Descripción literal

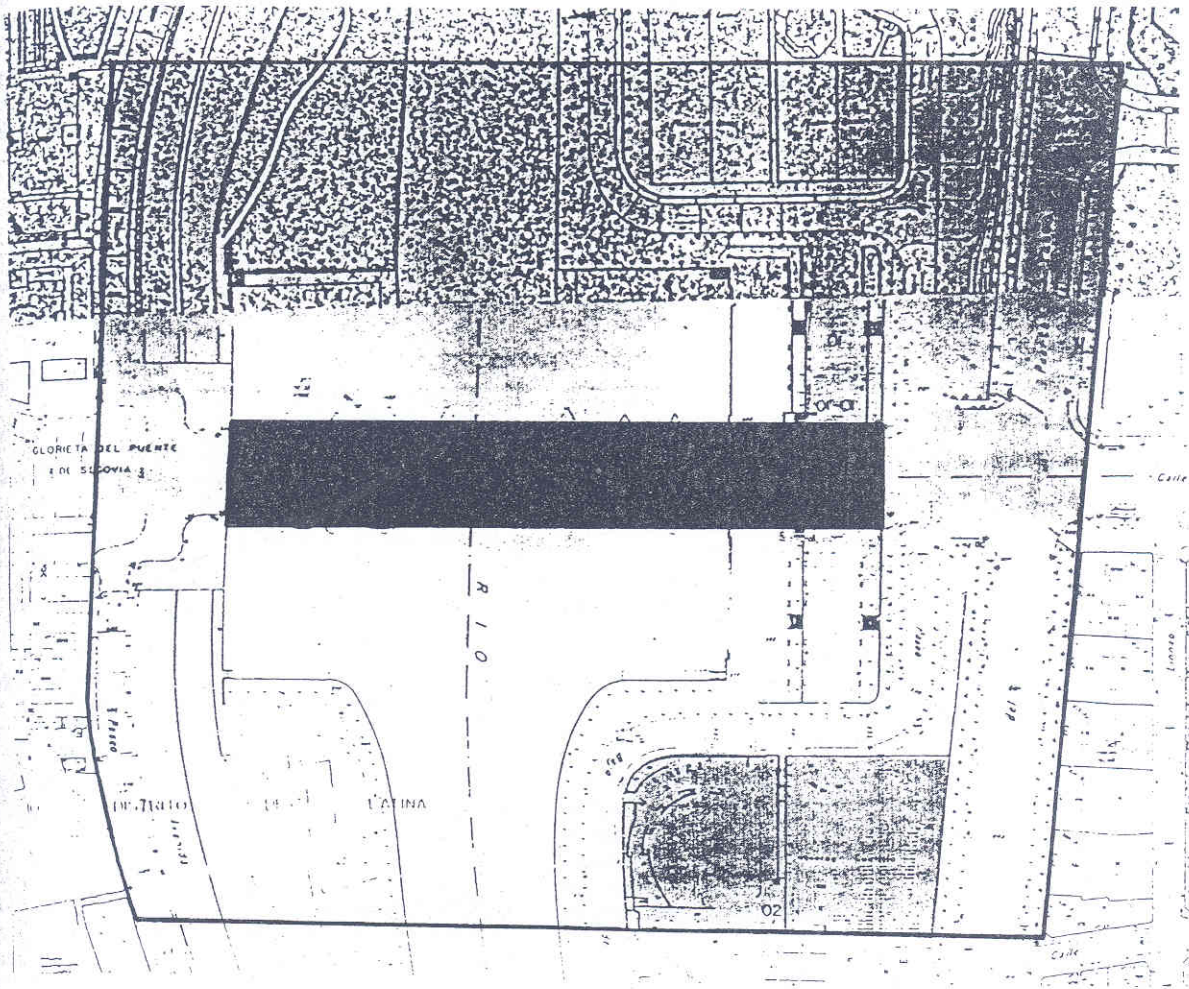
El entorno comprende:

- Paseo de la Virgen del Puerto; impares entre paseo Ciudad de Plasencia y calle de Manzanares.
- Avenida del Manzanares; pares, entre perpendiculares desde paseo Ciudad de Plasencia y la calle de Manzanares.
- Líneas que unen los extremos de los segmentos antes señalados.
- Espacios públicos y privados incluidos en la poligonal.

B.3. Descripción gráfica

Se adjunta plano.

DESCRIPCION GRAFICA



CARTOGRAFIA BASE CATASTRO DE URBANA ESC. 1/2000 85.1

BIEN OBJETO DE DECLARACION: PUENTE DE SEGOVIA

SEÑALAMIENTO



ENTORNO



DP. 8.1.C. Inmuebles

M-29/85

TERMINO MUNICIPAL: MADRID

(G.-1.606)

D) Anuncios

Consejería de Economía y Empleo

Resolución de 25 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se convoca concurso, para un contrato de obras denominado "Proyecto de infraestructuras a instalaciones ganaderas colectivas fase III".

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Agricultura y Alimentación.
 - c) Número del expediente: 04-CO-00008.3/1996.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Proyecto de infraestructuras a instalaciones ganaderas colectivas fase III.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 10.184.754 pesetas.

5. Garantías:

Provisional: 203.695 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Registro de la Consejería de Economía y Empleo.
- b) Domicilio: calle Príncipe de Vergara, 132, primera planta.
- c) Localidad y Código Postal: 28002 Madrid.
- d) Teléfono: 580 25 74.
- e) Fax: 580 24 62.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta las catorce horas del día 24 de julio de 1996.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No procede.
 - b) Otros requisitos: Determinado en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

- 1098** ACUERDO de 4 de julio de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Oscar Monterrubio Rodríguez como vocal del Consejo del Fuego de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 42/1996, de 28 de marzo, por el que se establece la adscripción y composición del Consejo del Fuego de la Comunidad de Madrid y se regula su funcionamiento, y vista la propuesta formulada por la Federación de Municipios de Madrid, previa deliberación, el Consejo de Gobierno,

ACUERDA

Nombrar a don Oscar Monterrubio Rodríguez, Alcalde de Robregordo, como Vocal del Consejo del Fuego de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 4 de julio de 1996.

El Consejero de Presidencia,
JESUS PEDROCHE

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDON
(G.-1.694)

Consejería de Presidencia

- 1099** RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica de Presidencia, por la que se corrigen ~~la publicación de los decretos 82, 83, 84 y 85 y~~ 86/1996, de 6 de junio.

Habiéndose observado error en números de determinados decretos del 6 de junio de 1996, publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de junio, 17 de junio y 21 de junio de 1996, debido a que fueron enviados incorrectamente al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en relación con los números que figuraban en el registro de decretos del Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno, y en los propios documentos, con esta fecha se procede a la subsanación de dicho error y se rectifican los números de los siguientes decretos para su correspondencia con el referido registro y documentación.

- Al Decreto 82/1996, de 6 de junio, publicado el 28 de junio de 1996, por el que se declara "bien de interés cultural" la Colección de Esculturas de la Fundación Capa, le corresponde el número 83/1996, de 6 de junio.
- Al Decreto 83/1996, de 6 de junio, publicado el 28 de junio de 1996, por el que se declara "bien de interés cultural" en la categoría de "monumento" la Puerta de Toledo de la Villa de Madrid, le corresponde el número 84/1996, de 6 de junio.
- Al Decreto 84/1996, de 6 de junio, publicado el 28 de junio de 1996, por el que se declara "bien de interés cultural" en la categoría de "monumento" al Puente de Segovia de la Villa de Madrid, le corresponde el número 85/1996, de 6 de junio.
- Al Decreto 85/1996, de 6 de junio, publicado el 17 de junio de 1996, por el que se designan representantes de la Comunidad de Madrid en la Comisión de Gestión del Plan de Aislamiento Acústico prevista en el punto 2.3 de la Declaración de Impacto Ambiental, sobre el Proyecto de Ampliación del Aeropuerto de Barajas, le corresponde el número 86/1996, de 6 de junio.
- Al Decreto 86/1996, de 6 de junio, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de junio sobre Protección de los Derechos de los Consumidores y Usuarios del Servicio de Suministro de Gasolinas y Gasóleos de Automoción e instalaciones de venta al público, le corresponde el número 87/1996, de 6 de junio.

Madrid, a 1 de julio de 1996.-La Secretaria General Técnica, Catalina Miñarro.

(G.-1.672)

Consejería de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA Y FONDOS EUROPEOS

- 1100** DECRETO 98/1996, de 27 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Juan Pérez Arcas como Vocal de la Junta Superior de Hacienda.

Con efectos de 7 de junio de 1996 se ha declarado la jubilación forzosa de don Juan Pérez Arcas, letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, quien en su día fue nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno como Vocal de la Junta Superior de Hacienda.

El artículo 54.2.b) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, así como el artículo 3.2 del Decreto 64/1986, de 19 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las reclamaciones económico-administrativas que se produzcan en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad de Madrid prevé que los Vocales de la Junta Superior de Hacienda, han de reunir, entre otros requisitos de cara a su nombramiento, el de ser funcionarios en activo al servicio de la Comunidad de Madrid.

El artículo 29.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, establece que la condición de funcionario de la Comunidad de Madrid se pierde, entre otras causas, por acaecer la jubilación forzosa.

No concurriendo, pues, en don Juan Pérez Arcas, desde la fecha de su jubilación forzosa, la condición de funcionario en servicio activo en la Administración de la Comunidad de Madrid, procede declarar su cese como Vocal de la Junta Superior de Hacienda.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de junio de 1996.

DISPONGO

Cesar, con motivo de su jubilación forzosa, a don Juan Pérez Arcas como Vocal de la Junta Superior de Hacienda de la Comunidad de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, a 27 de junio de 1996.

El Consejero de Hacienda,
ANTONIO BETETA

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDON
(G.-1.669)

Consejería de Economía y Empleo

- 1101** ORDEN 4129/1996, de 27 de junio, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regula la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas industriales de la Comunidad de Madrid para promoción de la calidad industrial.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, y modificado por Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, establece que corresponde a la Comunidad de Madrid la plenitud de la función legislativa en materia de fomento del desarrollo económico dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.

El Decreto 258/1995, de 5 de octubre, establece que corresponde a la Consejería de Economía y Empleo la realización de planes y programas para el desarrollo industrial y económico de la región.

En este marco, el Consejo de Gobierno es consciente de que la iniciación y el progreso de las empresas madrileñas en las tec-